

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6934 *LAMINAR BUSINESS, S.A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SPLIT BUSINESS, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME") se hace público que con fecha 30 de junio de 2022, la Junta General de "LAMINAR BUSINESS, S.A." (la "Sociedad Absorbente") acordó la fusión por absorción de "SPLIT BUSINESS, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"). Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación la sociedad absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la misma, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 49 y 52.2. de la Ley 3/2009, un supuesto de fusión especial, debido a que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad afectada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de la Sociedad y que, asimismo, a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad Absorbente.

Madrid, 2 de noviembre de 2022.- Administrador Único de Laminar Business, S.A., y Split Business, S.L.U, D. Carlos Cutillas Cordón.

ID: A220044002-1